

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 20 DEL 26.09.2017**

El día martes 26 de Septiembre de 2017 a las 9:10am de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana (E)-Presidenta; Representantes Profesorales: profesores Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Mauricio Navia y Teadira Pérez; Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuela e Instituto Profesores: profesores Frank Arellano, Director de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Lilian Angulo Directora (E) de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

FUERA DE AGENDA

➤ Información sobre el **presupuesto** asignado a la Facultad de Humanidades y Educación para el año 2017. En cuenta.

➤ El Consejo de Facultad acordó suspender las actividades académicas y administrativas los días viernes 13.10.2017 y sábado 14.10.2017 para realizar la fumigación de todos los edificios adscritos a la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. Informar a través de los correos institucionales y la página Web de la Facultad de Humanidades y Educación sobre el particular.

➤ Comunicación **S/N°** de fecha 12.09.2017 suscrita por algunos miembros de la comunidad de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando la **asignación de un espacio** en la Facultad para hacer entrega de la bolsa de alimentación CLAP obrero que se otorgará a miembros de nuestra comunidad universitaria a través de la Empresa Socialista de Alimentos S.A. El Consejo de Facultad discutió el punto y se realizaron las siguientes propuestas: A.- Profesora Mery López, Decana (E): "enviar la solicitud a Servicio Jurídico". Número de votos 1/6, Negada. B.- Profesor Mauricio Navia, Representante Profesor: "1º Remitir al Consejo Universitario para la consideración institucional de los criterios con que se distribuye el CLAP: ¿Hay criterios de discriminación, manipulación y sometimiento?. 2º Aceptar la solicitud para organizar un debate sobre los problemas del país con la participación de todas las partes con fecha, programa y hora." Número de votos 6/6, Aprobado. C.- Profesor Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras: "Con respecto al oficio de solicitud de repartición del Clap propongo: 1. Que sea desconcentrada la entrega a través de los sindicatos y asociaciones en sus sedes y organizaciones involucradas en la solicitud. 2. Hacer énfasis en una respuesta que salvaguarde las verdaderas funciones de nuestra Universidad." Número de votos 1/6, Negada. Se aprueba la proposición del Profesor Mauricio Navia en todos sus términos. Aprobado. Al Consejo Universitario. Dar respuesta a los solicitantes.

1.2. Comunicación **S/N°** de fecha 14.09.2017 del Profesor Miguel Porras, Coordinador de la Sectorial de Servicio Comunitario, presentando su **Renuncia** al cargo como Coordinador de la Sectorial de Servicio Comunitario de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir del 14.09.2017, debido a la beca obtenida para cursar estudios en el Doctorado en Historia del Arte y Museo de la Universidad Nacional de Salamanca, España. Aprobado. Al Consejo Universitario.

1.3. La Decana (E) en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios, propone la designación del Profesor Norbert Molina como Coordinador de la Oficina Sectorial de Servicio Comunitario de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir del 15.09.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Comisión Central de Servicio Comunitario.

1.4. En consideración **Acta N° 19** de fecha 19.09.2017. Aprobada.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° HHU-022-17** de fecha 14.09.2017 del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, informando que esa Unidad Académica **designó** al Profesor Norbert Molina como Representante del Departamento en el Jurado del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor, dedicación Tiempo Completo en el área de Pensamiento Histórico, Político y Social, en sustitución de la Profesora Ceila Bianculli. El Consejo de Facultad discutió el punto, asimismo conoció y sometió a consideración la siguiente propuesta: Profesor José Gregorio Fonseca, Representante Profesor: "Que el Consejo del Departamento ---

seleccione al sustituto de la profesora Teresa Ceila Bianculli del listado inicial presentado ante este Consejo por el mencionado Departamento.” Número de votos 6/6. Aprobado.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación N° **DLN°80/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora Sandra Cuesta, del 09.02.2017 al 30.06.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Artes de la Universidad de Antioquia, Medellín. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.2. Comunicación N° **DLN°81/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia** del Profesor Abigail Romero, a su cargo docente, categoría Agregado, dedicación Exclusiva, a partir del 11.09.2017, por razones personales. Aprobado. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

3.3. Comunicación N° **DLN°82/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director) informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica acordó formalizar la solicitud (extemporánea) de **Autorizado para Realizar Actividades de Formación (sin descarga)**, de la Profesora María Isabel Castillo, para cursar estudios en el Doctorado en Ciencias Humanas, a partir del 27.04.2017 hasta el 27.04.2021, en la Universidad de Los Andes. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.4. Comunicación N° **DLN°83/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Alejandra Blondet, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación Definitiva (extemporánea)**, de la Profesora Pamela Palm, a partir del 01.04.2017, luego de la culminación de su Año Sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.5. Comunicación N° **DLN°86/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director) informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Alejandra Blondet, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, acordó hacer del conocimiento al Consejo de la Escuela de Letras “...la situación irregular derivada del **incumplimiento del Artículo 77, numeral 3, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación por parte del Becario Prof. Vaskén Luis Kazandjián Salazar, portador de la cédula identidad N° V009486257.**

El profesor no ha presentado ante esta dependencia el informe semestral de actividades ni la certificación oficial de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España) en la que cursa su Doctorado en Traducción y Ciencias del Lenguaje, a pesar de las reiteradas solicitudes que este Departamento le ha hecho. El último informe presentado corresponde a los períodos que abarcan desde el 25 de septiembre de 2015 al 25 de marzo de 2016 y desde el 25 de marzo al 24 de septiembre de 2016.

En vista de la falta de respuesta por parte del Profesor, el Departamento ha tomado la decisión de elevar ante este Consejo la solicitud de las medidas pertinentes en estos casos...”. El Consejo de Facultad discutió el punto; asimismo conoció y sometió a consideración las siguientes propuestas: A.- Profesor Mauricio Navia, Representante Profesoral: “Designar una comisión para solicitarle el informe de actividades de su Beca del periodo de sept 2016 a sept 2017. En un lapso determinado de 15 días.” Número de votos 6/6. Aprobado. B.- Belkis Bosetti, Representante Profesoral: “En caso de que el Profesor Vaskén Kazandjián no responda a la solicitud de informes realizada por el Consejo de Facultad, proceder como lo establece el parágrafo único del artículo N° 78 del E.P.D.I.” Se subsume con la propuesta anterior. Aprobada la propuesta del Profesor Mauricio Navia y la Profesora Belkis Bosetti. Se designa una Comisión Ad Hoc integrada por los Profesores Mauricio Navia, Jorge Gómez y Teadira Pérez, para solicitar al Profesor Vaskén Kazandjián los informes y prórrogas de actividades académicas en el exterior. Aprobado.

3.6. Comunicación N° **DLN°87/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Luis Moreno, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** de la Profesora Xenia Guerra, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. La Profesora Guerra aprobó los Programas de Formación de Generación de Relevancia (Plan II) y el de actualización docente (PAD). Aprobado. Aprobar. Al Consejo Universitario.

3.7. Comunicación N° **DLN°88/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica, acordó **dejar sin efecto** la solicitud de Año Sabático de la Profesora Emma Mejías previsto desde el 01.09.2017 hasta el 01.09.2018. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.8. Comunicación N° **DLN°89/2017** de fecha 19.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora Clea Rojas, del 08.03.2017 al 07.09.2017, correspondiente a sus estudios doctorales en Letras en la Universidad de Los Andes. Asimismo, aprobó la **Prórroga para Realizar Actividades de Formación**, del 15.09.2017 al 14.09.2018 para continuar con sus estudios doctorales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.9. Comunicación N° **DHA/22** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, acordó **dejar sin efecto** la solicitud del Profesor Miguel Porras como Autorizado sin Descarga en el Sistema Autorizado y Control de Planes de Formación de Becas y Sabáticos (SARCBS), para el año 2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.10. Comunicación N° **DHA/23** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, aprobó por vía de excepción la solicitud de **Beca** del Profesor Miguel Porras, desde el 01.10.2017 hasta el 01.07.2020, para cursar estudios en el Doctorado en Historia del Arte y Museo de la Universidad Nacional de Salamanca, España. La carga académica del Profesor Porras será asumida por los miembros del Departamento. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación N° **PSI-19** de fecha 08.03.2017 del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **informe** que se transcribe textualmente a continuación:

...“Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitar la remoción del cargo de Instructor al Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, quien ingresó a la Universidad de Los Andes desde el 16/09/2016, según Resolución CU/DAP 3728, de fecha 21/11/2016 (Anexo 1), esta solicitud se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas morales y éticas como investigador; actuaciones que contravienen la reconocida moralidad e idoneidad académica, cualidades contempladas taxativamente en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de la docencia.

A continuación se presenta una exposición de motivos que sustenta esta solicitud:

El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Facultad aprobó el Plan de Formación Académica, en los siguientes términos:

‘Comunicación N° DE-0188 de fecha 19.10.2016, de la Profesora Mery López, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 19.10.2016 conoció y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el Plan de Formación Académico del Profesor Gerardo Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.219.862, desde el 06.10.2016 hasta el 06.10.2017. Asimismo informan que se designó al Profesor Alirio Pérez Lo Presti como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Pérez realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’, para optar al Título de Especialista en Administración Educacional. 2.-Presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado. 3.- Lecturas sugeridas por el Tutor. 4.-Reuniones quincenales con el Tutor y 5.- Presentación de una Conferencia en la Cátedra Libre “Simón Bolívar” sobre un tema concerniente a la psicología y la educación’ (Anexo 2).

El 29 de noviembre de 2016, la profesora Marianela Reinoza, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, en calidad de Jurado (anexo 3), mediante comunicación escrita informó de la situación irregular y de carácter ético, referente a la originalidad en la producción intelectual del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de Educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’ (Anexo 4), presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez como requisito para optar al Título de Especialista en Administración Educacional en nuestra Universidad de Los Andes. La Profesora Reinoza cotejó y citó los trabajos originales, publicados por otros autores, así indicó:

‘... Se ha encontrado la misma estructura, en donde coincide tanto de forma como de fondo con el trabajo de grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez. Por tal motivo, en calidad

de Jurado, apelando a principios éticos y legales que fundamentan el Derecho de Autor, no puedo autorizar se proceda a la defensa del anteriormente mencionado Trabajo de Grado' (anexo 5).

El 30 de noviembre de 2016, el Dr. Alirio Pérez Lo Presti, profesor adscrito al Departamento de Psicología y Orientación, en su doble condición de Tutor: Tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez y, Tutor del Plan de Formación Académica del Instructor Licenciado Gerardo Pérez, mediante comunicación escrita expresó 'su decisión de no seguir siendo el Tutor en lo que respecta a su Plan de Formación Académica' (Anexo 6), y adjuntó la comunicación de la profesora Marianela Reinoza; al tiempo que, de viva voz manifestó a quien suscribe, profesor Asdrúbal Pulido, que él, profesor Alirio Pérez Lo Presti, había corroborado en la internet, resultando ciertas las irregularidades en el Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez; así mismo afirmó que: 'no es la primera vez que Gerardo se copia textualmente capítulos enteros de libros'; de estas afirmaciones verbales del profesor Pérez Lo Presti, son testigos presenciales los profesores Riceliana Moreno y Mario Alejandro Rico, ambos adscritos al Departamento de Psicología y Orientación.

El 02 de diciembre de 2016 se realizó una Reunión Extraordinaria de Departamento de Psicología y Orientación, con relación al Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, se leyeron las comunicaciones emitidas por los profesores Alirio Pérez Lo Presti y Marianela Reinoza; al respecto, se aprobó la conformación de una comisión para evaluar la situación; y, consecuentemente presentar un informe en la próxima reunión de Departamento. La comisión quedó conformada por los profesores Marianela Reinoza, Alirio Pérez Lo Presti y Riceliana Moreno (Anexo 7).

El 06 de diciembre de 2016, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez remitió una comunicación dirigida a los profesores Alirio Pérez Lo Presti, Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, con copia al profesor Asdrúbal Pulido como Jefe del Departamento de Psicología y Orientación; con relación al referido Trabajo Especial de Grado, dice lo siguiente: 'quiero dejar constancia y asumir mi responsabilidad ya que cometí errores de forma y de fondo con la elaboración del trabajo final. De igual forma me excuso ante el Prof. Alirio Pérez Lo Presti, quien además de ser mi tutor ha sido mentor o "maestro" desde mis comienzos como estudiante de la carrera de Educación y ahora como docente universitario. Pido excusas al Prof. Alirio Pérez Lo Presti ya que su confianza depositada en mí se sintió trastocada por la elaboración de un trabajo con errores de carácter metodológico. De igual forma, pido disculpas a la profesora Marianela Reinoza quien ocupó parte de su valioso tiempo en leer el trabajo de grado, y encontró en la elaboración del mismo, errores de forma y de fondo que son válidos y justificados, y hago extensivas mis excusas a todos los profesores que forman parte del Departamento de Psicología y Orientación' (Anexo 8).

El 17 de enero de 2017, en Reunión Ordinaria del Departamento de Psicología y Orientación, las profesoras Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, presentaron un informe (Anexo 9) sobre la situación del referido Trabajo Especial de Grado del Instructor, Licenciado Gerardo Pérez. Las profesoras señalan que el profesor Pérez Lo Presti no se reunió con ellas; asimismo, se deja constancia que el Profesor Pérez Lo Presti no se presentó a esta Reunión Ordinaria de Departamento. En este informe, las profesoras concluyeron que: '... se encontraron coincidencias de forma y fondo con otros trabajos publicados en la web, algunos en revistas científicas indexadas...' adicionalmente, las profesoras Reinoza y Moreno comunicaron que: 'se consideró pertinente pautar una reunión con el coordinador del programa de la Especialidad Prof. Pedro Rivas. Quien informó que el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez no había cumplido con la defensa de su trabajo de grado, en el tiempo ofrecido por el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), por lo que perdía todo derecho a finalizar la especialidad. De igual manera, confirmó que la Profa. Marianela Reinoza, estaba asignada como jurado evaluador del Trabajo de Grado y que tal asignación era de dominio público, dado que se encontraba publicada en la cartelera de la especialidad y el CEP lo tenía Aprobado' (Anexo 10).

En esta reunión se le dio el derecho a la defensa al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, quien de viva voz se disculpó ante los profesores del Departamento y asumió los errores cometidos; asimismo los profesores en su debido momento, tomaron la palabra y reflexionaron con relación a la ética, la moral y las condiciones idóneas para el ejercicio de la docencia y la investigación en el contexto de la Universidad de Los Andes. Se discutió la posibilidad de modificar el Plan de Formación Académica, pero dadas las condiciones éticas y morales del caso, el Departamento no está de acuerdo con un nuevo Plan de Formación (Anexo 11). Esto último a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Finalmente, se reitera la solicitud de remoción del cargo al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; en vista de todo lo aquí sustentado, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en las irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas éticas y morales como investigador de la Universidad de Los Andes; como ya se ha dicho, estas actuaciones contravienen la reconocida moralidad y la idoneidad académica necesarias para estar a cargo de la Educación, tal como lo prevé expresamente el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela." Punto diferido (décima primera vez) de la Agenda N° 19 de fecha 19.09.2017, por falta de quórum reglamentario. Diferido para la próxima sesión por falta de quórum reglamentario. Realizar consulta al Consejo de Apelaciones.

4.2. Comunicación N° DE-160 de fecha 20.09.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.09.2017 conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, conoció la solicitud de la Profesora Rosa Rodríguez de acogerse al **Artículo 259**, literal "d" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.3. Comunicación N° DE-161 de fecha 20.09.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **diferimiento del Año Sabático** del Profesor Ramón Devia previsto a partir del 01.04.2017 para el 15.12.2017, por estar desempeñándose actualmente como Coordinador (E) del Programa de Profesionalización Docente. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.4. Comunicación S/N° de fecha 11.09.2017 de la Profesora Kruskaia Romero, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal "d" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Consejo Universitario.

4.5. Comunicación S/N° de fecha 20.09.2017 del Profesor Hermes Viloria, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.10.2017 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 252 y 253 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.6. Acta de fecha 14.09.2017 suscrita por los profesores Reinaldo Cadenas (Presidente), Ruth Tempo (Secretaria) y Carlos Dávila (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Matemática Básica**, para el Departamento de Medición y Evaluación presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 14.09.2017, siendo las 9:35am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Quintero, Martha Sileni
Cédula de Identidad N° 10.100.891

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	22,45Puntos	30% = 3,68
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	12,50 Puntos	50% = 6,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		12,93 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		13,75 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 36, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Matemática Básica**, en la categoría de Instructor, dedicación Tiempo Completo, declara **DESIERTO**, porque la aspirante no alcanzó la calificación aprobatoria en las pruebas de conocimientos, exigidas por el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.7. Acta de fecha 20.09.2017 suscrita por los profesores Alix Madrid (Presidenta), Marlene Castro (Secretaria) y Ramón Devia (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Práctica Profesional Docente y Didáctica de las Ciencias Físico Naturales**, para el Departamento de Pedagogía y Didáctica, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.09.2017, siendo las 10:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Ender Alexander, Castillo Orozco
Cédula de Identidad N° 19.713.973

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales	17,49 Puntos	10%= 1,749

(Artículo 27)	14,50 Puntos 3,00 Puntos	10%= 1,450 10%= 0,300 30%= 3,499
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	08,00Puntos	50% = 4,00
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	0 Puntos	20% = 0
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		0 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		0 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Rubén Darío, Belandria Rondón
Cédula de Identidad N° 18.207.002

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	18,23 Puntos 19,25 Puntos 13,00 Puntos	10%= 1,823 10%= 1,925 10%= 1,300 30%= 5,048
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	15,50 Puntos	50% = 7,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	19,00 Puntos	20% = 3,80
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		16,598 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		17,25 Puntos

3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Juan Manuel, Sánchez Criollo
Cédula de Identidad N° 16.019.242

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15,24 Puntos 14,00 Puntos 08,00 Puntos	10%= 1,524 10%= 1,400 10%= 0,800 30%= 5,048
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	11,50 Puntos	50% = 3,724
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		12,474 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		13,25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Práctica Profesional Docente y Didáctica de las Ciencias Físico Naturales, para proveer un (01) cargos en la categoría de Instructor, declaran **GANADOR** al ciudadano, **Rubén Darío Belandria Rondón**, titular de la cédula de identidad N°18.207.002, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **Diecisiete con Veinticinco (17,25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **Diecisiete (17) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.8. Acta de fecha 20.09.2017 suscrita por los profesores Aníbal León (Presidente), Wilberth Suescún (Secretario) y Pedro Rivas (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Metodología de la Enseñanza y Currículo**, para el Departamento de Administración Educacional, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.09.2017, siendo las 8:15am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Irene Paola, Ramírez Rojas
Cédula de Identidad N° 17.523.744

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	33,76 Puntos	30%= 5,25
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	14,50Puntos	50% = 7,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16 Puntos	20% = 3,2
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		15,75 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		15,25 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Milagros Carolina Chabasquén
Figueredo Cédula de Identidad N° 15.951.695

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	24,37 Puntos	30%= 4,17
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10,50 Puntos	50% = 5,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	0 Puntos	20% = 0
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		9,42 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		0 Puntos

**3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Magda Yeraldi García Trejo
Cédula de Identidad N° 17.238.362**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	24,53 Puntos	30%= 4,11
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13,00 Puntos	50% = 6,5
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	17,00 Puntos	20% = 3,4
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		14,01 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		15,00 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Metodología de la Enseñanza y Currículo, declaran **GANADOR** a la ciudadana, **IRENE PAOLA RAMÍREZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 17.523.744, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE CON VEINTICINCO (15,25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación N° **EMA 110.17** de fecha 19.09.2017 del Profesor Francisco Quiñonez (Director) informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 18.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Nascuy Linares, Jefe del Departamento de Cinematografía, Video y Televisión, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora María Ríos, del 01.10.2016 al 31.03.2017, correspondientes a sus estudios doctorales de "Sociedad del Conocimiento en los Ámbitos de la Educación, Comunicación, Derechos de las Nuevas Tecnologías", modalidad On Line de la Universidad Internacional de la Rioja, España. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación N° **EIM-098/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia** de la Profesora Brisa Sepúlveda, a su cargo docente, categoría Asistente, dedicación Exclusiva, a partir del 07.07.2017, por razones personales. Aprobado. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

6.2. Comunicación N° **EIM-099/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** de la Profesora Olga Muñoz, desde el 11.09.2017 hasta el 19.09.2017, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, por asuntos personales. La carga académica de la Profesora Muñoz fue asumida por los miembros del Departamento. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.3. Comunicación N° **EIM-100/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Yarubi Díaz, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Renuncia** al cargo de Jefa del Departamento, a partir del 28.07.2017, debido a la culminación de su período reglamentario. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.4. Comunicación N° **EIM-101/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Yarubi Díaz, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, acordó **designar** al Profesor Domingo Villegas, como Jefe Encargado del Departamento, a partir del 29.07.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.5. Comunicación N° **EIM-101.1/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesor Domingo Villegas, Jefe (E) del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Renuncia** al cargo como Jefe (E) del Departamento, a partir del 11.09.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.6. Comunicación N° **EIM-102/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor Domingo Villegas, Jefe del Departamento (E) de Francés, notificando que esa Unidad Académica, acordó **designar** a la Profesora Inés Blanco, como Jefa del Departamento, a partir del 12.09.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.7. Comunicación N° **EIM-103/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades** (extemporáneo), de la Profesora Tepey Matos, del 01.09.2016 al 28.02.2017, correspondiente a sus estudios doctorales en Ciencias de la Información y la Comunicación en la Universidad de Toulouse II-Le Mirail, Francia. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.8. Comunicación N° **EIM-104/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, acordó **solicitar formalización del Año Sabático (sin financiamiento), de la Profesora Libia Justo** en el área de Lectura y Escritura del Francés, a partir del **01.01.2018 hasta el 01.01.2019**, acordada inicialmente a partir del 01.09.2017, en la ciudad de Mérida, Venezuela. Como Plan de Trabajo la Profesora Justo realizará las siguientes actividades: 1.- Una publicación de un artículo relacionado con la producción de textos argumentativos por parte de estudiantes de FLE de nivel universitario. 2.- El diseño de una guía teórica – práctica en formato tradicional y digital, para ser utilizada en los cursos Lectura y Escritura I y Lectura y Escritura II de nuestra licenciatura. 3.- Una participación activa con una ponencia o presentación en un evento (congreso, jornada pedagógica, encuentro, etc.), a nivel nacional o internacional, donde sea aceptada mi propuesta. La carga académica de la Profesora Justo será asumida por los miembros del Departamento. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.9. Comunicación N° **EIM-105/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Reincorporación Definitiva**, a partir del 11.09.2017, luego de la culminación de su Año Sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.10. Comunicación N° **EIM-106/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia** de la Profesora Tepey Matos, a su cargo docente, categoría Asociado, dedicación Exclusiva, a partir del 12.09.2017, por razones personales. Aprobado. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

6.11. Comunicación N° **EIM-107/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Rosángela Pulido, Coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Idiomas Modernos, presentando su **Renuncia** (extemporánea) al cargo como Coordinadora, a partir del 19.09.2017, debido a la culminación de su período reglamentario. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación. A la Comisión de Desarrollo Curricular.

6.12. Comunicación N° **EIM-108/2017** de fecha 20.09.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 19.09.2017 aprobó, **designar** a la Profesora Melva Márquez, como Coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Idiomas Modernos, a partir del 20.09.2017, en sustitución de la Profesora Rosángela Pulido. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación. A la Comisión Central Curricular.

6.13. Comunicación N° **EIM-082/2017** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Elvia Zordan Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 30.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Yarubi Díaz, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la suspensión

de **Beca** del Profesor Domingo Villegas, desde el 01.09.2017 para cursar estudios en la Maestría en Francés Lengua Extranjera en la Universidad de Toulouse Le Mirail, Francia, debido a que el organismo competente en materia de Administración de Divisas de Venezuela no garantiza el acceso a las mismas para los becarios de nuestra Universidad que cursan estudios en el extranjero. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.14. Comunicación N° **EIM-DFR/030YD/2017** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idiomas Francés I, Idiomas Francés II, Idiomas Francés III e Idiomas Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone la siguiente terna en virtud de que no existe actualmente más especialistas en el área, profesoras: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora María Celeste González. Se designa como miembros del Jurado a los profesores Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Aprobado. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada.

6.15. Comunicación N° **EIM-DFR/031YD/2017** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idiomas Francés I, Idiomas Francés II, Idiomas Francés III e Idiomas Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone la siguiente terna en virtud de que no existe actualmente más especialistas en el área: profesoras: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora Bianca Moreno. Este concurso fue declarado Desierto por este cuerpo en la sesión del 19.09.2017. Se designa como miembros del Jurado a los profesores Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Aprobado. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación N° **CN^oIIL-013/2017** de fecha 13.09.2017 del Profesor Arnaldo Valero (Director), Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, informando que el Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Literarias, en sesión del día 12.09.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor Álvaro Contreras, adscrito al Instituto de Investigaciones Literarias, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.01.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

7.2. Comunicación N° **CN^o-MLI-007/2017** de fecha 18.07.2017 de la Profesora Jenny Muchacho, Coordinadora de la Maestría en Literatura Iberoamericana, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “PARA UNA POÉTICA DE LOS DESPLAZAMIENTOS. ESPACIO Y POLÍTICA EN LA REPÚBLICA DE LOS SUEÑOS (1991) DE NÉLIDA PICÓN”**, presentado por el Licenciado Jesús Arellano, como requisito parcial para optar al grado de Magister en Literatura Iberoamericana. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:
Tutor-Presidente del Jurado Profesor Belford Moré.
Representante del Consejo Directivo Profesora Lilibeth Zambrano.
Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Cecilia Cuesta, Jenny Muchacho y Álvaro Contreras. Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Cecilia Cuesta. Aprobado.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° **CDP084/2017** de fecha 19.09.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Rincón Trejo, Génesis Alejandra	V022656250	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2011, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas económicos y familiares.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

Scarpeccio Daniele, Crithian José	V017238612	Educación: Educación Física Deportes y Recreación	Ingresó en el semestre B-2004, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Villamizar Salas, María Del Rosario	V016604434	Letras: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana	Ingresó en el semestre A-2010, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos familiares y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Rondón Castillo, Ernestina	V010713423	Educación: Programa de Profesionalización	Ingresó en el semestre A-2012, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas económicos familiares y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE A-2018				
Leoncedis Vergara, Marisabela	V027229145	Letras: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2017 pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobado el retiro total de las asignaturas ante la ORE para el Semestre A-2017 y diferimiento de inicio de clases para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

8.2. Comunicación N° CDP.087.2017, de fecha 19.09.2017, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles por Régimen Paralelo** que se especifican a continuación:

RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE A-2017				
Bachiller	C.I.	Carrera	Asignaturas	Orientación
Díaz Lobo, José Abdel	V-24.195.009	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado
Martínez, Jordany	V-20.431.213	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado
Peña Albarrán, Yohnson	V-20.198.175	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado
Rey, Jesús	V-21.330.086	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado
Sosa Lobo, José Alexander	V-19.421.136	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado
Zamvrano Morales, Jhonny	V-20.433.804	Educación Física	Práctica Profesional Docente II y III.	Aprobado

Aprobado. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación **S/N°** de fecha 19.09.2017 del Licenciado Ricardo Dugarte, personal Administrativo adscrito al Departamento Técnico de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando su **Jubilación** a partir del 15.05.2017 en razón de haber cumplido veinticinco años de servicio en nuestra institución. Aprobado. A la Dirección de Personal.

13.2. Comunicación **S/N°** de fecha 14.09.2017 del Profesor Gerardo Uzcátegui, adscrito al Departamento de Comunicación Social y personal administrativo adscrito a esta misma dependencia con el cargo de Jefe de Producción Audiovisual, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.01.2018, en razón de haber cumplido con los requisitos para tal fin. Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Omar Peña. Aprobado. A la Dirección de Personal. A la Dirección de Asuntos Profesorales.

La reunión finalizó a las 11:13am.

Mery López de Cordero
Decana (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
CF/kl